

Público

**Índice AI: MDE 24/033/2005
25 de mayo de 2005**

AU 140/05

Presos de conciencia / detención en régimen de incomunicación / temor de tortura y malos tratos

SIRIA **Muhammad Ra'dun, de 56 años, abogado y presidente de la Organización Árabe de Derechos Humanos - Siria**
Nizar Ristnawi, miembro fundador de la Organización Árabe de Derechos Humanos - Siria

Los defensores de los derechos humanos Muhammad Ra'dun y Nizar Ristnawi se encuentran detenidos en régimen de incomunicación y corren riesgo de tortura y malos tratos. Amnistía Internacional los considera presos de conciencia, detenidos únicamente por realizar su trabajo legítimo y pacífico de defensa de los derechos humanos.

Muhammad Ra'dun, abogado y presidente de la Organización Árabe de Derechos Humanos - Siria, fue detenido el 22 de mayo en su oficina de Latakiya, localidad costera del oeste del país, por agentes de los servicios de Seguridad Política. Al principio estuvo recluido en el centro de detención de Latakiya de dichos servicios, y luego fue trasladado a otro de sus centros en la capital siria, Damasco. Según informes, ha sido acusado de "difundir información falsa" en relación, al parecer, con unas declaraciones de la Organización Árabe de Derechos Humanos - Siria sobre la situación de los derechos humanos en Siria. Nizar Ristnawi, miembro fundador de la Organización, fue detenido el 18 de abril y se encuentra recluido sin cargos en un lugar desconocido. Se cree que su detención está también relacionada con el trabajo que realiza en favor de los derechos.

Muhammad Ra'dun figura entre varios defensores de los derechos humanos de Siria a los que se impide salir del país por su trabajo en favor de los derechos humanos. El 23 de noviembre de 2004 se impidió a Muhammad Ra'dun y a su colega Mahmoud al-'Aryan asistir a una conferencia sobre derechos humanos organizada por la Organización Árabe de Derechos Humanos - Siria en Egipto.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En Siria no se permiten las actividades de las organizaciones civiles y de derechos humanos, y los defensores de los derechos humanos son sometidos por las autoridades a abusos como detención arbitraria y prolongada, tortura y malos tratos, juicio injusto y restricción de la libertad de circulación. La detención de Nizar Ristnawi y Muhammad Ra'dun parece formar parte de una repentina intensificación del hostigamiento contra los defensores de los derechos humanos y la restricción de sus actividades (véanse la declaración de AI MDE 24/034/2005, de 25 de mayo de 2005, y los documentos previos MDE 24/028/2005, de 20 de mayo de 2005; MDE 24/029/2005, de 23 de mayo de 2005; AU 131/05, MDE 24/027/2005, de 19 de mayo de 2005, y UA 139/05, MDE 24/032/2005).

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, procurando que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe, en francés, o en su propio idioma:

- pidiendo que se deje en libertad de inmediato a Nizar Ristnawi y Muhammad Ra'dun, que son presos de conciencia, detenidos únicamente por su trabajo pacífico y legítimo de defensa de los derechos humanos;
- instando a las autoridades a revelar de inmediato el paradero de Nizar Ristnawi;
- expresando preocupación por la reclusión en régimen de incomunicación de Nizar Ristnawi y Muhammad Ra'dun y pidiendo que se les permita recibir visitas de su familia y de un abogado de su elección, así como la atención médica que puedan necesitar;
- pidiendo garantías de que Nizar Ristnawi y Muhammad Ra'dun no son sometidos a tortura ni malos tratos;
- recordando a las autoridades que, como ha manifestado el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura, ésta se practica sobre todo durante la detención en régimen de incomunicación, por lo que se debe ilegalizar esta forma de detención y poner en libertad sin demora a las personas sometidas a ella;
- recordando a las autoridades que si Muhammad Ra'dun es juzgado por los cargos que se le imputan, tiene derecho a una vista justa y acorde con las normas internacionales sobre juicios justos;
- recordando a las autoridades que el artículo 38 de la Constitución siria garantiza la libertad de expresión a los ciudadanos y que, al detener a Nizar Ristnawi y Muhammad Ra'dun, han incumplido las obligaciones contraídas en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo artículo 19 afirma el derecho a la libertad de opinión y expresión.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente de Siria

His Excellency President Bashar al-Assad
President of the Republic
Presidential Palace
Abu Rummaneh, Al-Rashid Street
Damascus, Siria

Fax: + 963 11 332 3410

Tratamiento: Your Excellency

Ministro del Interior

His Excellency General Ghazi Kan'an
Minister of Interior, Ministry of Interior
Merjeh Circle
Damascus, Siria

Fax + 963 11 222 3428

Correo-e: mi@net.sy or admin@civilaffair-moi.gov.sy

Tratamiento: Your Excellency

Ministro de Justicia

His Excellency Muhammad al-Ghafari
Minister of Justice
Ministry of Justice
Al-Nasr Street
Damascus, Siria

Fax: + 963 11 222 3428

Correo-e: moj@net.sy

Tratamiento: Your Excellency

COPIA A: los representantes diplomáticos de Siria acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 6 de julio de 2005.

.